



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales, políticas y humanidades a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2024							O.C. Institucional N° 01/2024		
Nivel de Entidad:		7					Fecha de Emisión : 12/11/2024		
Entidad: Facultad de Ciencias Sociales Políticas y Humanidades									
Unidad Compradora (Código SICP)			1678						
ID del Llamado:		445.935		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía			
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipo informático UNCA									
Proveedor:						RUC:			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Notebook tipo 2	unidad	HP	China	1	10.425.000	10.425.000	
							TOTAL: 10.425.000		
SON GUARANÍES: Diez millones cuatrocientos veinticinco mil.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			A partir de la firma y recepción de la presente Orden de Compras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles apartir de la firma y recepción de la Orden de Compras hasta el cumplimiento total de las obligaciones									
LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCSPyH UNCA - Coronel Oviedo Independencia Nacional e/ Padre Molas DE 08.00 A 15.00 HS.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	NO	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Francisco Godoy									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.031/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	543	10	88	5	10.425.000
							Total:		
FIRMA DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

(0971) 418796

Tuyuti 365



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Entidad Convocante: Facultad de Ciencias Sociales Políticas y Humanidades – UNCA.

DECLARACIÓN JURADA

Referente al llamado de: Adquisición de Equipo Informático ID 445.935

OBJETO: Justificar la suscripción del contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

JUTIFICACIÓN.

Esta UOC remite el presente dictamen a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que, el bien adquirido en el presente llamado, tienen por destino la carga de datos de libros Jurídicos para la sala informática. La notebook permite realizar esta tarea de manera más rápida y eficiente. La mayoría de los libros están disponibles en formato digital, por lo que necesitamos con un notebook exclusivo que permita acceder a base de datos, biblioteca virtual y plataforma de investigación por lo tanto se requiere la entrega en tiempo y forma de los mismos por el proveedor adjudicado.




Abg. Natalia Fernández Fiore.
UOC = FCSPyH-UNCA